



República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
Secretaría

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en el Despacho Nro. 03 de éste Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA, se adelanta las siguientes acciones de VALIDEZ DE ACUERDO:

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACUERDO QUE SE DEMANDA
2015-00503	Departamento de Boyacá	Municipio de Boavita	ACUERDO # 012 DEL 30 DE MAYO DE 2015
2015-00530	Departamento de Boyacá	Municipio de Beteitiva	ACUERDO # 002 DEL 18 DE FEBRERO DE 2015
2015-00531	Departamento de Boyacá	Municipio de Beteitiva	ACUERDO # 014 DEL 28 DE MAYO DE 2015
2015-00544	Departamento de Boyacá	Municipio de Toca	ACUERDO # 008 DEL 18 DE JUNIO DE 2015

Que el día 27 de Agosto de 2015 se profirió auto admitiendo la demanda.

Tunja, ocho (8) de septiembre de dos mil quince (2015).-


GUSTAVO ALEXANDER GARCÍA PARRA
SECRETARIO

